

Anexo 1c Modelo de Convenio de Colaboración para la operación del PAPPEMS

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN LO SUCESIVO "**EL PAPPEMS**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "**LA SEP**", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR LA COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR, DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS, Y POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Conforme al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.
- II. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se autorizaron recursos públicos para el "Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad", en lo sucesivo "**EL PAPPEMS**".
- III. "**EL PAPPEMS**" tiene cobertura en las 32 entidades federativas, cuyo objetivo es favorecer el acceso a los planteles públicos de educación media superior de las personas con discapacidad; contribuyendo a reducir las brechas que limitan su incorporación a los servicios educativos.
- IV. El 27 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO número 19/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPPEMS) para el ejercicio fiscal 2024, en lo sucesivo las "**REGLAS**", mismas que, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, y equitativa de los recursos públicos asignados, establecen las disposiciones a las que debe sujetarse dicho Programa.

DECLARACIONES

I. De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros suficientes para llevar a cabo la celebración del presente convenio, con cargo a los subsidios asignados a "EL PAPPMS" en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 con cargo al programa presupuestario S298.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio, el ubicado en la Avenida Universidad No. 1200, Sector 4-26, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA":

II.1.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 42 fracción I, 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 60 y 62, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, es una Entidad Federativa Libre y Soberana que forma parte integrante de la federación con territorio y población, así como libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular.

II.2.- Que el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador del Estado de Durango, acredita la personalidad con la que comparece mediante el Bando Solemne que lo declara Gobernador del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 17 EXT, de fecha 13 de septiembre de 2022, y cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento de conformidad con lo establecido por los artículos 98, fracciones X, XII y XXXVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 5, fracciones XII y XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.3.- Que el Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela, Secretario General de Gobierno, acredita la personalidad con la que comparece mediante nombramiento otorgado a su favor el día 15 de septiembre de 2022, por el Gobernador del Estado, y cuenta con las facultades legales para suscribir el presente convenio de conformidad con lo establecido por los artículos 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 19, fracción I y 20, fracciones VI y XLII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.4.- Que la Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, Secretaria de Finanzas y de Administración, acredita la personalidad con la que comparece mediante nombramiento otorgado a su favor el día 15 de septiembre de 2022, por el Gobernador del Estado, y cuenta con las facultades legales para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido por los artículos 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 19, fracción II y 21, fracciones II, XX, LVIII y LXXXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado del Estado de Durango.

II.5.- Que el Dr. José Guillermo Adame Calderón, Secretario de Educación, acredita la personalidad con la que comparece mediante nombramiento otorgado a su favor el día 15 de septiembre de 2022, por el Gobernador del Estado y cuenta con las facultades legales para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido por los artículos 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 19 fracción VIII y 27 fracciones XXI y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 10, fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado.

II.6.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2024, a los compromisos que adquiere mediante el presente instrumento jurídico.

II.7.- Que para los efectos del presente instrumento jurídico señala como su domicilio el ubicado en calle Reforma No. 100 colonia Burócrata, C.P. 34279 en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango.

En cumplimiento de sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de **"EL PAPPEMS"**, de conformidad con lo establecido en las **"REGLAS"**, **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto: El objeto del presente convenio, es establecer las bases entre **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, mediante las cuales unirán su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de **"EL PAPPEMS"** en la Entidad Federativa, de conformidad con las **"REGLAS"**, así como realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado **"EL PAPPEMS"**.

Av. Universidad No. 1200 Sector 4-26 Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX
 Tel: (55) 3601 1000 Ext. 50788



SEGUNDA. - Obligaciones de "LA SEP": En cumplimiento del objeto del presente convenio, "LA SEP" se obliga a:

- a) Dar a conocer "EL PAPPEMS" a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", proporcionándole el apoyo técnico que requiera respecto del contenido del mismo, así como de sus alcances, metas y requerimientos para su implementación, desarrollo, operación, seguimiento y evaluación;
- b) Con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2024, "LA SEP" transferirá a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" hasta la cantidad total de **\$613,515.00 (Seiscientos trece mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.)**, para que la destine y aplique exclusivamente para la operación de "EL PAPPEMS", misma que se distribuirá de acuerdo con lo establecido en los Proyectos para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad autorizados para los planteles, conforme a lo siguiente:

No	CCT	Nombre Plantel Beneficiario	Monto Total (\$)	Monto Total con letra	Tipo de Apoyo
1	10DCT0088I	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 88	59,935.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	B
2	10DCT0202K	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 42	29,085.00	VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	B
3	10DTA0106J	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO FORESTAL NUM. 2	59,990.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	A
4	10EMS0021R	EMSAD PANUCO DE CORONADO	45,430.00	CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.	A
5	10EMS0023P	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DINAMITA	59,775.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	A
6	10ETC0004J	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS UNIDAD CANATLAN	59,960.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.	B

No	CCT	Nombre Plantel Beneficiario	Monto Total (\$)	Monto Total con letra	Tipo de Apoyo
7	10ETC0006H	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS UNIDAD GUANACEVI	60,000.00	SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.	B
8	10ETC0011T	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS ARTURO MARTÍNEZ ADAME	59,620.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.	B
9	10ETC0012S	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS EL VERGEL	59,995.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	A
10	10ETC0013R	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS VELARDEÑA	59,900.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	A
11	10ETC0015P	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS EMILIANO ZAPATA	59,825.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	A
TOTAL			613,515.00	SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.	

Dicha cantidad total será transferida por **"LA SEP"** a la cuenta bancaria productiva específica que para tal efecto le comunique por escrito **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración o equivalente a **"LA SEP"**, de conformidad con lo establecido en las **"REGLAS"** y el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y;

c) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las **"REGLAS"**.

TERCERA. Obligaciones de **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"**: Por su parte, **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** se obliga a:

- A) Abrir y mantener una cuenta bancaria productiva específica para la recepción, administración, ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue **"LA SEP"** y los rendimientos financieros que generen, estableciendo una contabilidad independiente para **"EL PAPPEMS"** manteniendo registros específicos identificados y controlados, así como resguardar la documentación original que justifique y compruebe el gasto. Dicha documentación deberá presentarse a los órganos competentes de control y fiscalización que lo soliciten;
- B) Enviar a **"LA SEP"**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato PDF y XML correspondiente al subsidio, que emita la Tesorería Estatal de conformidad con las **"REGLAS"**;



- C) Elaborar un Plan Anual de Trabajo (PAT) en términos de lo establecido en cada Proyecto para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad autorizado para los planteles, el cual deberá ser remitido a la **"LA SEP"** por medio de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior;
- D) Ejercer los subsidios a través del área responsable de operar **"EL PAPPEMS"** en la Entidad Federativa;
- E) Destinar los recursos financieros que reciba de **"LA SEP"** y los rendimientos financieros que genere, exclusivamente para el desarrollo de **"EL PAPPEMS"** de acuerdo con lo establecido en las **"REGLAS"** y en el presente convenio;
- F) Establecer una contabilidad independiente para **"EL PAPPEMS"**, a fin de registrar presupuestal y contablemente los apoyos financieros otorgados;
- G) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que reciba de **"LA SEP"** que no hayan sido destinados a los fines autorizados o respecto de los cuales no se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el gasto junto con los rendimientos financieros obtenidos, así como reintegrar a más tardar el 15 de enero de 2025 a la Tesorería de la Federación, los recursos remanentes junto con los rendimientos financieros que se hayan obtenido objeto de este convenio, que al 31 de diciembre de 2024 no hayan sido devengados. En el caso de los recursos otorgados que al 31 de diciembre de 2024 se encuentren debida y legalmente comprometidos con obligaciones de pago y aquellos devengados pero que no hayan sido pagados al cierre del presente ejercicio fiscal, deberán cubrirse los pagos a más tardar el 31 de marzo de 2025 o bien cubrir las erogaciones que correspondan de conformidad con el calendario de ejecución que en su caso se haya establecido. Una vez cumplido el plazo referido **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** se obliga a reintegrar los recursos remanentes junto con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, de conformidad con el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones legales aplicables;
- H) Elaborar y entregar trimestralmente los informes de Avances físico-financieros, así como un informe final del cierre del ejercicio fiscal 2024, de conformidad con las **"REGLAS"**;
- I) Remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por **"LA SEP"**, de conformidad con las disposiciones aplicables;

- J) Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de **"EL PAPPEMS"**, y
- K) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las **"REGLAS"**.

CUARTA. Coordinación y Seguimiento: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, **"LA SEP"** designa a María Alejandra Carreón Capuchino, Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior, quien en el ámbito de su competencia será responsable de la implementación, acompañamiento, operación, seguimiento y evaluación de **"EL PAPPEMS"**, quien podrá apoyarse de los/las servidores/as públicos/as que para dichos efectos designe.

Por su parte, **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de **"EL PAPPEMS"**, por conducto del titular de la Autoridad Educativa Local, o el servidor público que designe para ello, cuyo nombre y cargo lo hará del conocimiento por escrito a la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior de **"LA SEP"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir el perfil para la realización de las actividades de **"EL PAPPEMS"**, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen;

QUINTA. - Cancelación del subsidio: El subsidio materia de este convenio, podrá ser cancelado por **"LA SEP"**, en el caso de que **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** destine los subsidios recibidos para fines distintos a los establecidos en este convenio y en las **"REGLAS"**, así como, por la falta de documentación comprobatoria de su ejercicio y aplicación.

SEXTA.- Fiscalización: **"LAS PARTES"** acuerdan que una vez que **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** reciba los recursos federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, será de su única, exclusiva y absoluta responsabilidad responder a toda reclamación y observación que, ante cualquier instancia, se derive directa o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio; atendiendo en todo momento el estricto cumplimiento de la normatividad federal y, en su caso, la estatal, en tanto no contravenga a la primera, lo anterior aplicable en materia presupuestaria, tributaria, de disciplina financiera, transparencia y fiscalización. Igualmente, es responsable único, exclusivo y absoluto ante las acciones conducentes que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, realicen los órganos de fiscalización y control de carácter federal y estatal; así como los de carácter judicial, ya sea fuero común y/o federal.

SÉPTIMA. - Transparencia: "LAS PARTES" acuerdan que para fomentar la transparencia de **"EL PAPPEMS"**, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del mismo, deberá incluirse de forma clara, visible y audible, según el caso, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan realizar la publicación de manera proactiva de la información de **"EL PAPPEMS"**, que sea de interés público, por los medios de comunicación de los que dispongan.

OCTAVA. Protección de datos personales: "LAS PARTES" acuerdan salvaguardar la confidencialidad de los datos personales de los que tengan conocimiento con motivo de la ejecución del presente convenio y de la operación de **"EL PAPPEMS"**, comprometiéndose a:

A) Elaborar los avisos de privacidad a que se refieren los artículos 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

B) Abstenerse de tratar los datos personales para fines distintos a los establecidos en **"EL PAPPEMS"**.

C) Implementar medidas de seguridad para salvaguardar la confidencialidad de los datos personales.

D) Las demás estipuladas en las disposiciones normativas vigentes.

NOVENA. Derechos: "LAS PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA. Relación Laboral: "LAS PARTES" acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualquier otra actividad que se lleve a cabo con motivo de este convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de **"EL PAPPEMS"**, por lo que, en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre **"LAS PARTES"** o con el personal adscrito a la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA.- Contraloría Social: "LAS PARTES" acuerdan que serán corresponsables de promover y dar cumplimiento a las acciones de contraloría social, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social; en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en los documentos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo) autorizados por la Secretaría de la Función Pública y en las **"REGLAS"**.

DÉCIMA SEGUNDA. Comité de Contraloría Social: "LAS PARTES" acuerdan promover la participación de los/las beneficiarios/as de **"EL PAPPEMS"**, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como, contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

Asimismo, **"LAS PARTES"** promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad con lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, los "Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

Los gastos generados en la promoción y operación de la Contraloría Social de **"EL PAPPEMS"** se obtendrán de los gastos de operación local determinados en las **"REGLAS"**, en caso de que los mismos sean insuficientes, **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** proporcionará los insumos necesarios de conformidad a lo pactado en el presente convenio y a su disponibilidad presupuestaria.

DÉCIMA TERCERA. Modificación: **"LAS PARTES"** convienen que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación o adición, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA CUARTA. Vigencia: La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, dicho término no podrá exceder el día 31 de diciembre de 2024, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de los recursos públicos federales del ejercicio fiscal 2024, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá darse por terminado con anticipación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de **"LAS PARTES"** con 30 (treinta) días hábiles de anticipación a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

Para el caso de los subsidios radicados a las entidades, las economías serán los recursos económicos sobrantes una vez que la Autoridad Educativa Local ha logrado cubrir las acciones comprometidas y su uso deberá ser revisado y autorizado por la Subsecretaría de Educación Media Superior.

DÉCIMA QUINTA. - Interpretación y Cumplimiento: "**LAS PARTES**" acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de "**EL PAPPMS**" y las "**REGLAS**".

DÉCIMA SEXTA. - Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, "**LAS PARTES**" expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

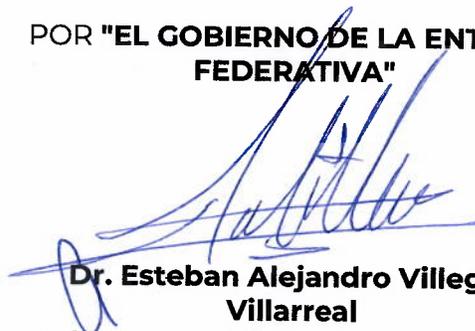
Leído que fue el presente convenio por "**LAS PARTES**" y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 2 de mayo de 2024.

POR "**LA SEP**"



Carlos Ramírez Sámano
 Subsecretario de Educación Media Superior

POR "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**"



Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal
 Gobernador del Estado de Durango



María Alejandra Carreón Capuchino
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela
 Secretario General de Gobierno



Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas
 Secretaria de Finanzas y de Administración



X *[Handwritten Signature]*
Dr. José Guillermo Adame Calderón
Secretario de Educación

ULTIMA HOJA DEL CONVENIO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2024.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ANEXO
ANEJO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Plantele Beneficiario	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Especificaciones del proyecto:	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión
10	DURANGO	1	10DCT00881	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 88	DGETI	Como principal logro y propósito esencial de crear condiciones que permitan asegurar el acceso a una educación de excelencia con equidad, universalidad e integralidad, en el nivel de bachillerato, impulsar el desarrollo integral.	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	PROCESADOR MÍNIMO 2.90GHZ, RAM 8GB, DISCO DURO MÍNIMO 240GB MONITOR 19.5"	2	PAQUETE	\$ 6,900.00	\$ 13,800.00	B	31/12/2024	
							CPU	CPU CON 8GB Y 1TB HDD EQUIPO CLASE A	1	PIEZA	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00			
							ENGAROLADORA	ENGAROLADORA PARA ABRILLO METÁLICO	1	PIEZA	\$ 3,090.00	\$ 3,090.00			
							IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMÁTICA	1	PIEZA	\$ 5,740.00	\$ 5,740.00			
							JUEGO DE BOCINAS EXTERIORES	IMPRIME, ESCANEA Y FOTOCOPIA PARA EXTERIOR	1	JUEGO	\$ 2,790.00	\$ 2,790.00			
							JUEGO DE MESA TRAPEZOIDAL Y SILLA	MESA TRAPEZOIDAL DE 90CM Y SILLA ESCOLAR	1	JUEGO	\$ 3,090.00	\$ 3,090.00			
							MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION	MOUSE CON CABLE USB, 3 BOTONES, SEGUIMIENTO OPTICO, 1000 DPI, AMBIDIESTRO, COMPATIBLE CON PC, MAC, LAPTOP - NEGRO	5	PIEZA	\$ 120.00	\$ 600.00			
							PANTALLA DE 40"	PANTALLA TV 40 PULG. FULL HD TV LED	1	PIEZA	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00			
							PORTA GARRAFON ELECTRICO DE AGUA FRIA Y CALIENTE	DISPENSADOR DE AGUA DE COLUMNA CARGA GARRAFON SUPERIOR, AGUA FRIA Y CALIENTE, GABINETE DE ALMACENAMIENTO, PLACA ELECTRICA 10V	1	PIEZA	\$ 2,395.00	\$ 2,395.00			
							SILLA EJECUTIVA	SILLA EJECUTIVA	2	PIEZA	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00			
							TECLADO PARA COMPUTADOR	TECLADO USB BCO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	PIEZA	\$ 500.00	\$ 1,500.00			
							TINTA PARA IMPRESION	CARTUCHO DE TONER IMPRESORA LASER	1	PIEZA	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00			
							VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CANON) 3400 LUMENS ALTA DEFINICION	PROYECTOR CANON PROFESIONAL LED 3500 LUMENS FULL HD MULTIPUERTOS	1	EQUIPO	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00			
							ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO DE 920 X 450 X 2210 MM DE ALTURA	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 4 ENTREPAÑOS	1	PIEZA	\$ 3,740.00	\$ 3,740.00	B	31/12/2024	
							ARCHIVERO METALICO HORIZONTAL 3 GAVETAS	ARCHIVERO METALICO HORIZONTAL 3 GAVETAS TAMANÑO OFICIO PARA ARCHIVO COLGANTE CON CHAPA	1	PIEZA	\$ 3,690.00	\$ 3,690.00			
							CONTACTO MULTIPLE	MULTICONTACTO 6 ENTRADAS Y CABLE DE COBRE 1800 W	5	PIEZA	\$ 90.00	\$ 450.00			
							ESTANTE METALICO DE 5 NIVELES	ESTANTE DE 5 NIVELES METALICO 183 X 80 X 40 CM 2 NEGRO	2	PIEZA	\$ 1,350.00	\$ 2,700.00			
							EXTENSION ELECTRICA	EXTENSION USO RUJO CAL 16 NARANJA 20 MTS	6	PIEZA	\$ 210.00	\$ 1,260.00			
							LAMPARAS ELECTRICAS	BARRA LED 12W, 840LM, CRI 80, A HORRO DE ENERGIA (60CM)	12	PIEZA	\$ 220.00	\$ 2,640.00			
							PINTARION BLANCO PARA PLUMON DE 1 20 X 2 40 MTS	PIZARRON BLANCO PARA PLUMON 120 X 2-40	1	PIEZA	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00			
							PINTURAS ACRILICAS	PINTURA ACRILICA	20	LITRO	\$ 250.00	\$ 5,000.00			
							PINTURAS ANTICORROSIVAS	ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO	9	LITRO	\$ 245.00	\$ 2,205.00			
							PINTURAS VINILICAS	PINTURAS VINILICAS 5 AÑOS	20	LITRO	\$ 200.00	\$ 4,000.00			
							SOLVENTES PARA PINTURA	THINNER ESTANDAR	5	LITRO	\$ 100.00	\$ 500.00			
							BARNICES INDUSTRIALES	BARNIZ MADERA LACA INDUSTRIAL	8	LITRO	\$ 230.00	\$ 1,840.00	A	31/12/2024	
							CEMENTO TIPO I	CEMENTO TIPO I	110	BULTO	\$ 235.00	\$ 25,850.00			
							GRAVA	GRAVA 3/4"	8	M3	\$ 550.00	\$ 4,400.00			
							PERFILES DE ACERO INOXIDABLE	PERFIL DE ACERO INOXIDABLE C-18 DE 1 1/4"	32	ML	\$ 500.00	\$ 16,000.00			
							PINTURAS PARA TRANSITO (REFLEJANTES)	PINTURA DE TRAFICO PARA SEÑALAMIENTO VIAL BASE AGUA	60	LITRO	\$ 120.00	\$ 7,200.00			
							SOLVENTES PARA PINTURA	THINNER ESTANDAR	7	LITRO	\$ 100.00	\$ 700.00			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO
ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Plantele Beneficiario	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Especificaciones del Proyecto: Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión
4		10EMS0021R		EMSAD PANUCO DE CORONADO	EMSAD	Remozamiento en general del plantel para la debida atención de personas con discapacidad, equipamiento de instalaciones para poder brindar el servicio requerido.	TORNILLO	TORNILLOS CABEZA HEXAGONAL 1/4 X 3/4 PULGADA (10 PIEZAS)	160	PIEZA	\$ 25.00	\$ 4,000.00		
							ANAQUEL METALICO TIPO COMODA CON PUERTAS	GABINETE UNIVERSAL METALICO ALACENA LIMPIEZA ANAQUEL ESTANTE	1	PIEZA	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00	A	31/12/2024
							ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO DE 920 X 450 X 210 MM DE ALTURA	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 4 ENTREPAÑOS	2	PIEZA	\$ 3,740.00	\$ 7,480.00		
							BARRA DE AGARRE DE 24" PARA BAÑO ACERO INOXIDABLE	BARRA DE AGARRE DE 24" PARA BAÑO ACERO INOXIDABLE	2	PIEZA	\$ 775.00	\$ 1,550.00		
							CAVA HOYOS	CAVA HOYOS GRANDE REFORZADO	1	PIEZA	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00		
							COLOCACION DE ESPEJO DE SOBREPONER DE 3 MM NO MAYOR A 0.2 M2 (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	COLOCACION DE ESPEJO DE SOBREPONER DE 3 MM NO MAYOR A 0.2 M2 (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	2	PIEZA	\$ 85.00	\$ 170.00		
							COLOCACION DE LOSETA EN MUROS ASENTADA CON PASTA ADHESIVA Y CEMENTO PARA BOQUILLA (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	COLOCACION DE LOSETA EN MUROS ASENTADA CON PASTA ADHESIVA Y CEMENTO PARA BOQUILLA (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	79	M2	\$ 150.00	\$ 11,850.00		
							ESPEJO PARED	ESPEJO BISELADO 50 X 35 CM	2	PIEZA	\$ 230.00	\$ 460.00		
							LOSAS, LOSETAS Y MOSAICOS	LOSETA CERAMICA ESMALTADO EN FORMATO GRANDE 60X60 CMS	79	M2	\$ 220.00	\$ 17,380.00		
							PEGAZULETO	PEGAZULETO BULTO DE 20KG	3	BULTO	\$ 210.00	\$ 630.00		
5		10EMS0023P		EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DINAMITA	EMSAD	Proveer de infraestructura básica de acceso y movilidad de los estudiantes con discapacidad del EMSAD 17 Dinamita.	DALA DE 0.30X0.15 MTS. DE SECCION CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, ARMADA CON ARMEX 19X30-4, CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, LIMPIEZA DE LA ZONA, (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	DALA DE 0.30X0.15 MTS. DE SECCION CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, ARMADA CON ARMEX 19X30-4, CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, LIMPIEZA DE LA ZONA, (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	147	ML	\$ 185.00	\$ 45,435.00	A	31/12/2024
							LADRILLOS Y BLOCS DE CONCRETO	BLOCK MACIZO LISO 12 X 18 X 38 CM	1824	PIEZA	\$ 15.00	\$ 28,860.00		
							RAMPA PARA MINUSVALIDOS, FORJADA EN SITIO RELLENO CON MATERIAL INERTE DE 0.20 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% DE PVSIM, CON LOSA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.10 MTS DE ESPESOR F'C=200 KG/CM2, CON DESARROLLO DE 2 - 2.50 MTS DE LARGO Y 1.00 MTS DE ANCHO,	RAMPA PARA MINUSVALIDOS, FORJADA EN SITIO RELLENO CON MATERIAL INERTE DE 0.20 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% DE PVSIM, CON LOSA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.10 MTS DE ESPESOR F'C=200 KG/CM2, CON DESARROLLO DE 2 - 2.50 MTS DE LARGO Y 1.00 MTS DE ANCHO,	6	PIEZA	\$ 620.00	\$ 3,720.00		
6		10ETC00043		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS UNIDAD CANATLAN	CECYTE	Contribuir en el pleno desarrollo de la enseñanza aprendizaje, también para involucrarlos en las diferentes actividades deportivas y culturales y estar preparados de manera permanente en atención a los estudiantes con discapacidad en la actual generación.	CABLE HDMI 15 MTS	CABLE HDMI 15 MTS	1	PIEZA	\$ 380.00	\$ 380.00	B	31/12/2024
							CAMARA WEB PARA COMPUTADORA	WEBCAM CON MICROFONO, 1920 X 1080 PIXELES, USB, NEGRO	1	PIEZA	\$ 650.00	\$ 650.00		
							COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	PROCESADOR MINIMO 2800HZ, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5	1	PAQUETE	\$ 6,900.00	\$ 6,900.00		
							EXTINTOR CON CAPACIDAD DE 9 KGS DE POLVO QUIMICO ABC	EXTINTOR NUEVO DE 9.0 KG CARGADO POLVO QUIMICO SECO	1	PIEZA	\$ 990.00	\$ 990.00		
							IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PROFESIONAL	MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO LASER UN EQUIPO EFICIENTE IMPRESION, ESCANERY FOTOCOPIADO.	1	PIEZA	\$ 7,230.00	\$ 7,230.00		
							JUEGO DE BOCINAS EXTERIORES	JUEGO DE 2 BOCINAS DE 2 VAS 300 W PIMPO CU, PARA EXTERIOR	1	JUEGO	\$ 2,790.00	\$ 2,790.00		
							PANTALLA DE 50"	PANTALLA TV 50 PULG. 4K ULTRA HD SMART TV LED	1	PIEZA	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00		
							PIZARRON INTERACTIVO	PIZARRON TACTIL INTERACTIVO PORCELANIZADO	1	PIEZA	\$ 13,720.00	\$ 13,720.00		
							REGULADOR DE VOLTAJE 900VA/450W	SALIDAS Y SUPRESION DE PICOS	2	PIEZA	\$ 500.00	\$ 1,000.00		

(Handwritten signatures and initials)

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Plantele Beneficiario	Dirección General o Substema	Objetivo General del Proyecto	Especificaciones del proyecto: Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión
7		10ETC0006H		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS UNIDAD GUANACEVI	CECYTE	Proporcionar instalaciones y mobiliario y/o equipo especializado para personas con discapacidad física e intelectual además de satisfacer de forma ergonomica se pretende lograr un mayor desempeño académico e inclusivo en la educación.	REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK 240 WATTS DE POTENCIA DE 480 A 700 VOLTS-AMPERES, 240 WATTS, SUPRESIÓN DE PICOS DE 320 JOULES Y RANGO DE ENTRADA DE 95 A 145 VOLTS, FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE 30 MINUTOS DESPUÉS DE UN CORTE DE LUZ	1	PIEZA	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00			
							VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CARION) 3000 LUMENS ALTA DEFINICION	PROYECTOR HD PROYECTOR WIFI DE 3000 LUMENES DE VIDEO	2	EQUIPO	\$ 8,000.00	\$ 16,000.00		
							CONVERTIDOR DE PANTALLA EN SMARTV	SISTEMA ANDROID TV BOX TRANSFORMA TU PANTALLA EN SMART TV	1	EQUIPO	SUMA \$ 600.00	\$ 600.00	B	31/12/2024
							DISCOS DUROS LAVABO	DISCO DURO EXTERNO 1TB USB 3.1 LAVABO DE SOBREPONER PORCELANA RECTANGULAR 50X40 CM	2	PIEZA	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00		
							MESA REDONDA PARA 10 PERSONAS MEDIDAS DE 1.50 MTS DE DIAMETRO PLEGABLE Y PERRIL GALVANIZADO EN TODO EL CONITORNO DE LA MESA	MESA REDONDA 1.50 PARA 10 PERSONAS	8	PIEZA	\$ 695.00	\$ 5,560.00		
							PANTALLA DE 65"	PANTALLA TV 65 PULG. 4K ULTRA HD SMART TV LED	1	PIEZA	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00		
							RAMPA PARA MINUSVALIDOS, FORJADA EN SITIO RELLENO CON MATERIAL INERTE DE 0.20 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% DE PVSIM, CON LOSA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.10 MTS DE ESPESOR FC-200 KG/CM2, CON DESARROLLO DE 2 - 2.50 MTS DE LARGO Y 1.00 MTS DE ANCHO,	RAMPA PARA MINUSVALIDOS, FORJADA EN SITIO RELLENO CON MATERIAL INERTE DE 0.20 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% DE PVSIM, CON LOSA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.10 MTS DE ESPESOR FC-200 KG/CM2, CON DESARROLLO DE 2 - 2.50 MTS DE LARGO Y 1.00 MTS DE ANCHO,	3	PIEZA	\$ 620.00	\$ 1,860.00		
							SILLA APILABLE CON RESPALDO Y ASIENTO DE POLIPROPILENO	SILLA APILABLE EN CONCHA DE PLÁSTICO POLIPROPILENO	10	PIEZA	\$ 605.00	\$ 6,050.00		
							SILLA CON PALETA DIESTRO	MESABANCO PALETA DIESTRO TRIPLAY TELA MINI NEGRO	2	PIEZA	\$ 2,050.00	\$ 4,100.00		
							SILLA PARA FACILITADOR	SILLA DE ESCRITORIO CON RUEDAS CON TAPIZADO DE CUERO SINTETICO	1	PIEZA	\$ 960.00	\$ 960.00		
							SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	2	PIEZA	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00		
							SILLON DIRECTIVO RESPALDO ALTO EN CURPIEL NEGRO	SILLON DIRECTIVO RESPALDO ALTO EN CURPIEL NEGRO	1	PIEZA	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00		
							SOFA DE TRES PLAZAS	SILLON SOFA DE 3 PLAZAS	1	PIEZA	\$ 10,400.00	\$ 10,400.00		
							SOFTWARE PARA CREAR AUDIO LIBROS	SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PERSONAS CIEGAS Y CON BAJA VISION, CON SOLO COLOCAR UN TEXTO IMPRESO COMO LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS, RECIBOS RE LUZ O AGUA SOBRE EL ESCÁNER Y PRESIONAR UNA TECLA, AUTOMÁTICAMENTE SERÁ LEÍDO EN ESPAÑOL EN VOZ ALTA, SE ARCHIVA	1	PIEZA	\$ 2,995.00	\$ 2,995.00		
8		10ETC0001T		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS ARTURO MARTÍNEZ ADAME	CECYTE	Abastecer con recursos materiales tecnológicos y didácticos las actividades cotidianas de enseñanza aprendizaje para que los estudiantes puedan mejorar su estancia, manipular discernir, concretar y lograr apropiarse del conocimiento con otros materiales.	CAMARA WEB PARA COMPUTADORA	WEBCAM CON MICROFONO, 1920 X 1080 PÍXELES; USB, NEGRO	2	PIEZA	SUMA \$ 650.00	\$ 1,300.00	B	31/12/2024
							LIBROS	LIBRO	2	PIEZA	\$ 350.00	\$ 700.00		
							MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION	MOUSE CON CABLE USB, 3 BOTONES SEGUIMIENTO OPTICO, 1600 DPI, AMBIDIESTRO, COMPATIBLE CON PC, MAC, LAPTOP - NEGRO	15	PIEZA	\$ 120.00	\$ 1,800.00		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Plante Beneficiario	Dirección General o Substema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión
							PANTALLA DE PROYECCION HOLOGRAFICA	PANTALLA DE PROYECCION HOLOGRAFICA TRANSPARENTE DE 4MM PARA PROYECTAR IMAGENES EN 3D Y CREAR HOLOGRAMAS MEDIDAS 1.52 X 2 MTS.	2	EQUIPO	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00		
							PANTALLA DE PROYECCION RETRACTIL DE PARED	PANTALLA PARA PROYECTOR AUTOMÁTICA DE 100"	2	PIEZA	\$ 2,990.00	\$ 5,980.00		
							PIZARRON INTERACTIVO	PIZARRON TÁCTIL INTERACTIVO PORCELANIZADO	2	PIEZA	\$ 13,720.00	\$ 27,440.00		
							REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK 2400 WATTS	REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK, CAPACIDAD DE POTENCIA DE 480 A 700 VOLTS-AMPERES, 240 WATTS, SUPRESION DE PICOS DE 320 JOULES Y RANGO DE ENTRADA DE 95 A 145 VOLTS, FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE 30 MINUTOS DESPUES DE UN CORTE DE LUZ	3	PIEZA	\$ 1,800.00	\$ 5,400.00		
							VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CANON) 3400 LUMENS ALTA DEFINICION	PROYECTOR CANON PROFESIONAL LED 3500 LUMENS FULL HD MULTIPUERTOS	1	EQUIPO	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00		
9		10ETC00125		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS EL VERGEL	CECYTE	Ser una escuela inclusiva. El objetivo de esta aula es que los jóvenes puedan tener un espacio para su libre desarrollo, sin miedo a sentirse juzgados, donde con ayuda de la tecnología puedan reforzar los conocimientos adquiridos en el aula.	DESPACHADOR DE AGUA FRIA/CALENTE	DESPACHADOR DE AGUA PISO AGUA FRIA Y CALIENTE 10-20 LTS	1	PIEZA	\$ 2,695.00	\$ 2,695.00	A	31/12/2024
							ESCRITORIO ESCUADRA CON COSTADO DE 1 60 FRENTE X 1 42 DE FONDO X 75 DE ALTURA	ESCRITORIO ESCUADRA CON COSTADO DE 1 60 FRENTE X 1 42 DE FONDO X 75 DE ALTURA	1	PIEZA	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00		
							IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PROFESIONAL	MULTIFUNCIONAL, MONOCROMÁTICO LÁSER UN EQUIPO EFICIENTE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO.	1	PIEZA	\$ 7,230.00	\$ 7,230.00		
							JUEGO DE BOCINAS EXTERIORES	JUEGO DE 2 BOCINAS DE 2 VIAS 300 W PMPO CAL PARA EXTERIOR	1	JUEGO	\$ 2,790.00	\$ 2,790.00		
							MESA PLEGABLE GRANDE	MESA RECTANGULAR PLEGABLE DE 76.2 X 74.3 X 182 CM BLANCA POLIETILENO	5	PIEZA	\$ 1,200.00	\$ 6,000.00		
							PANTALLA DE 40"	PANTALLA TV 40 PULG. FULL HD TV LED	1	PIEZA	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00		
							PANTALLA DE 58"	PANTALLA TV 58 PULG. 4K ULTRA HD SMART TV LED	1	PIEZA	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00		
							SILLA EJECUTIVA	SILLA EJECUTIVA	1	PIEZA	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00		
							SILLA PLEGABLE ACOJINADA MARCO DE ACERO INDEBILITABLE	SILLA PLEGABLE ACOJINADA REFORZADA CALIDAD PLUS	20	PIEZA	\$ 500.00	\$ 10,000.00		
							SOPORTE PARA TV O PANTALLA	SOPORTE DE PARED PARA TV/MONITOR DE 26" A 55" NEGRO	6	PIEZA	\$ 380.00	\$ 2,280.00		
10		10ETC0013R		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS VELARDENA	CECYTE	Brindar los medios adecuados para una educación inclusiva con la adecuación de infraestructura y acondicionamiento especial que permita un fácil desplazamiento a los diversos espacios que facilite la integración Escolar de nuestros estudiantes.	APLANADO PULIDO CON PLANA DE MADERA EN MUROS CON MORTERO CEMENTO ARENA 16 DE 2 CM DE ESPESOR INCLUYE EL REPELLADO (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	APLANADO PULIDO CON PLANA DE MADERA EN MUROS CON MORTERO CEMENTO ARENA 16 DE 2 CM DE ESPESOR INCLUYE EL REPELLADO (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	35	M2	\$ 60.00	\$ 2,100.00	A	31/12/2024
							BANCA DE MADERA Y ESTRUCTURA METALICA	BANCA RESISTENTE DE MADERA Y METAL	4	PIEZA	\$ 2,800.00	\$ 11,200.00		
							CAMARA (VIDEO VIGILANCIA)	CÁMARA IP SMART WIFI PARA INTERIORES/EXTERIORES, INALÁMBRICO, 2160 X 1440 PÍXELES, DÍA/NOCHE	4	PIEZA	\$ 940.00	\$ 3,760.00		
							LAMINA GALVANIZADA	LAMINA ACANALADA R-101 GALVANIZADA CAL 24-1.07 M	40	ML	\$ 325.00	\$ 13,000.00		
							PISO DE CONCRETO FRAGUADO NORMAL RESISTENCIA FC=150 KG/CM2 DE 5 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO INTEGRAL CON LLANA METALICA, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA Y PREPARACION DE LA BASE (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	PISO DE CONCRETO FRAGUADO NORMAL RESISTENCIA FC=150 KG/CM2 DE 5 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO INTEGRAL CON LLANA METALICA, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA Y PREPARACION DE LA BASE (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	300	M2	\$ 85.00	\$ 25,500.00		

0892 / 24

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Plantele Beneficiario	Dirección General o Subsystem	Objetivo General del Proyecto	Especificaciones del proyecto: Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión
							RAMPA PARA MINUSVALIDOS, FORJADA EN SITO RELLENO CON MATERIAL INERTE DE 0.20 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% DE PVSMA, CON LOSA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.10 MTS DE ESPESOR FC=200 KG/CM2, CON DESARROLLO DE 2 - 2.50 MTS DE LARGO Y 1.00 MTS DE ANCHO.	RAMPA PARA MINUSVALIDOS, FORJADA EN SITO RELLENO CON MATERIAL INERTE DE 0.20 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% DE PVSMA, CON LOSA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.10 MTS DE ESPESOR FC=200 KG/CM2, CON DESARROLLO DE 2 - 2.50 MTS DE LARGO Y 1.00 MTS DE ANCHO.	7	PIEZA	\$ 620.00	\$ 4,340.00		
						Mejorar el desempeño de los alumnos con cierta discapacidad. Aprovechar al máximo los recursos y equipo con los que cuenta el plantel. Lograr a obtener los conocimientos que nos marca los programas de estudio.	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	PROCESADOR MINIMO 2.90GHZ, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5	2	PAQUETE	SUMA \$ 6900.00	\$ 13,800.00	A	31/12/2024
							JUEGO DE BOCINAS EXTERIORES	JUEGO DE 2 BOCINAS DE 2 VIAS 300 W PMPO C/U PARA EXTERIOR	1	JUEGO	\$ 2790.00	\$ 2,790.00		
							MESA ABATIBLE PARA COMPUTADORA	MESA PLEGABLE LAPTOP	15	PIEZA	\$ 525.00	\$ 7,875.00		
							SILLA APILABLE CON RESPALDO Y ASIENTO DE POLIPROPILENO	SILLA APILABLE EN CONCHA DE PLÁSTICO POLIPROPILENO	32	PIEZA	\$ 605.00	\$ 19,360.00		
							VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CAJÓN) 3000 LUMENS ALTA DEFINICION	PROYECTOR HD PROYECTOR WIFI DE 3000 LUMENS DE VIDEO	2	EQUIPO	\$ 8,000.00	\$ 16,000.00		
											SUMA	\$ 59,825.00		
											TOTAL	\$ 613,515.00		

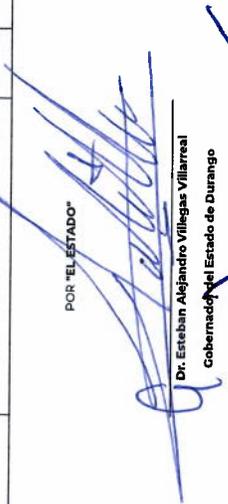
Leído que fue el presente Anexo por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 2 de mayo de 2024.

POR "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretaría de Educación Media Superior

POR "EL ESTADO"



Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal
Gobernador del Estado de Durango



María Alejandra Carrjón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Ing. Hector Eduardo Vela Rodríguez
Secretario General de Gobierno



Lic. Bertha Cecilia Contrante Rojas
Secretaría de Finanzas y Administración



Dr. José Guillermo Adams Calzadilla
Secretaría de Educación

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2024.